

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 7.819/2011

Resoluciones actas infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Valle-Illano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el

correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nºacta.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Importe.- Materia.- Órgano competente.

I412011005002165; Servicios Agrícolas Florasc; C/ Mesa de Lora, 11, pta. A; Lora del Río; 14.398,00 €; Seguridad Social; (1)

I142011000028040; Gustavo Herruzo Empresa Construct.; C/ Alejandría, 4; Córdoba; 1.252,00 €; Seguridad Social; (1)

I142011000028141; Gustavo Herruzo Empresa Construct.; C/ Alejandría, 4; Córdoba; 6.251,00 €; Seguridad Social; (1)

I142011000042184; Juana Vela Ortiz; Patio Pico Mulhacén, 4, bajo; Córdoba; 626,00 €; Obstrucción; (1)

I142011000042891; Lucía Torralbo Romero; C/ Platero Pedro Sánchez de Luque, 8; Córdoba; 626,00 €; Obstrucción; (1)

I142011000048248; Automóviles Ipagro S.C.; Avda. Antonio Sánchez, 69; Aguilar; 626,00 €; Seguridad Social; (1)

I142011000052692; Téllez C.G.; C/ Olmo, 2; Aguilar; 60,00 €; Seguridad Social; (1)

Córdoba a 30 de agosto de 2011.- La Secretaria General Acc. tal. de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar Muñoz Álamo.

(1) Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social